



Así son las tablas de cotización de los autónomos

De tramos de rendimientos netos, bases de cotización y cuotas (€)

Tramo de rendimiento neto	Base de cotización						Cuota			Ahorro anual*		
	Base mínima 2023	Base máxima 2023	Base mínima 2024	Base máxima 2024	Base mínima 2025	Base máxima 2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
Menos de 670€	751,63	849,66	735,29	816,98	653,59	718,94	230	225	200	-767	-827	-1.127
+670€ - 900€	849,67	900,00	816,99	900,00	784,31	900,00	260	250	240	-407	-527	-647
+900€ - 1.125,9€	898,69	1.166,70	872,55	1.166,70	849,67	1.166,70	275	267	260	-227	-323	-407
+1.125,9€ - 1.300€	950,98	1.300,00	950,98	1.300,00	950,98	1.300,00	291	291	291	-35	-35	-35
+1.300€ - 1.500€	960,78	1.500,00	960,78	1.500,00	960,78	1.500,00	294	294	294	1	1	1
+1.500€ - 1.700€	960,78	1.700,00	960,78	1.700,00	960,78	1.700,00	294	294	294	1	1	1
+1.700€ - 1.850€	1.013,07	1.850,00	1.045,75	1.850,00	1.143,79	1.850,00	310	320	350	193	313	673
+1.850€ - 2.030€	1.029,41	2.030,00	1.062,09	2.030,00	1.209,15	2.030,00	315	325	370	253	373	913
+2.030€ - 2.330€	1.045,75	2.334,00	1.078,43	2.334,00	1.274,51	2.334,00	320	330	390	313	433	1.153
+2.330€ - 2.760€	1.078,43	2.760,00	1.111,11	2.760,00	1.356,21	2.760,00	330	340	415	433	553	1.453
+2.760€ - 3.190€	1.143,79	3.190,00	1.176,47	3.190,00	1.437,91	3.190,00	350	360	440	673	793	1.753
+3.190€ - 3.620€	1.209,15	3.620,00	1.241,83	3.620,00	1.519,61	3.620,00	370	380	465	913	1.033	2.053
+3.620€ - 4.050€	1.274,51	4.050,00	1.307,19	4.050,00	1.601,31	4.050,00	390	400	490	146	1.273	2.353
+4.050€ - 6.000€	1.372,55	4.139,00	1.454,25	4.139,00	1.732,03	4.139,00	420	445	530	1.513	1.813	2.833
Más de 6.000€	1.633,99	4.139,00	1.732,03	4.139,00	1.928,10	4.139,00	500	530	590	1.466	2.833	3.553

Fuente: UPTA. *Ahorro o gasto en comparación con el actual sistema.

elEconomista.es

La mitad de autónomos aún no se acoge al nuevo sistema de cotización

No están avanzando su previsión de ingresos, paso clave para ajustar sus tramos

José Miguel Arcos MADRID.

El nuevo sistema de cotización por ingresos reales del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Reta) está teniendo una acogida dispar entre el colectivo de trabajadores por cuenta propia. Este cambio legislativo ha generado en algunos de ellos la sensación de ser una nueva obligación. Según datos de Ayuda T Pymes y otros profesionales del sector, apenas la mitad de los autónomos está comunicando su previsión de ingresos netos, el primer paso clave para saber en qué tramos cotizará con el nuevo sistema.

Esta sensación la comparten otras asesorías consultadas por Ayuda T Pymes. De igual forma, el XVII Barómetro realizado por la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) revelaba a comienzos de abril que el 60,3% de los afiliados al Régimen de los autónomos se mantenía a la espera y aún no había adaptado sus cuotas al nuevo sistema, pese a llevar tres meses vigente.

“Es muy complejo calcular tu facturación y los autónomos no quieren cotizar 200 euros de más cuando tienen unos ingresos que se asemejan al SMI”, explica Luis Guillén, director de asesoría online en Ayu-

da T Pymes. Esta es la sensación de los trabajadores por cuenta propia, que pese a poder acogerse a cambios de tramos cada dos meses, ven con “apatía” los nuevos cambios y son muy conservadores. “Es un sistema complejo en el que el trabajador no quiere asumir riesgos”, explica Guillén a *elEconomista.es*.

Con el nuevo sistema, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones introdujo la posibilidad de adaptar la base de cotización hasta seis veces al año, es decir, que cada dos meses tienen la posibilidad de elegir en qué tramo desean pagar su cuota, y la novedad con este sistema es que si incluyen

hasta 15 tramos en total. Pese a ser una medida que dota de mayor flexibilidad al colectivo, su acogida no está siendo tan positiva como cabría esperar.

Atentos a la regularización

De hecho, la sensación de las asesorías de estos profesionales es que la tónica previa se mantiene. La mayor parte de este colectivo se sigue concentrando en los tramos de cotización más bajos, un mal endémico del autónomo históricamente en este país que conlleva pensiones públicas más bajas que la de los asalariados una vez llegada la jubilación. Y, aunque los tramos tengan

un punto positivo de progresividad, alertan que el golpe puede ser mayor una vez tengan que ajustar las cotizaciones pendientes si sus ingresos netos son mayores de lo previsto a comienzos de cada ejercicio. La Tesorería General de la Seguridad Social, por tanto, tendrá trabajo que hacer. Serán los encargados de que la base calculada por el autónomo se corresponde con el rendimiento neto que realmente haya obtenido cada año a partir de los datos que le facilite Hacienda.

Así, los datos del primer trimestre hacen prever que los autónomos tendrán que abonar las diferencias de cotización. Si la base de cotización declarada sea inferior a los ingresos reales, el la norma publicada recoge que “la persona trabajadora por cuenta propia o auto-

Quienes coticen por debajo del tramo correspondiente deberán regularizar su situación en 2024

noma deberá ingresar la diferencia entre ambas cotizaciones hasta el último día del mes siguiente a aquel en que se les notifique el resultado de la regularización, sin aplicación de interés de demora ni recargo alguno de abonarse en ese plazo”. En cualquier caso, sin intereses ni penalizaciones.

El autónomo, por lo general, confía las labores financieras a los gestores y asesores. El problema, ligados a este punto, es que el empresario –en este caso, el trabajador por cuenta propia– debería colaborar aportando su previsión de ingresos y están siendo reticentes.

Desde Ayuda T Pymes trasladan que el sector achaca la falta de conocimiento o información sobre el nuevo sistema de cotización. Especialmente, indican, las nuevas altas del desconocen el sistema o se lanzan a ser empresarios por cuenta propia con muy poca información. Desde esta asesoría, el procedimiento que siguieron fue realizar una comunicación a sus clientes y ofrecerles la ayuda que precisen.